0ASUNTO: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2022 Y PLURIANUAL PERIODO 2022 - 2024 EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROELECTRICA DEL CABRERA, SL.

SR./A

ROBERTO ROLLON GARCIA, con D.N.I. nº 10086019J, en representación de la empresa distribuidora de energía eléctrica HIDROELECTRICA DEL CABRERA, SL, con domicilio a efectos de notificación en C/Toral, s/n, localidad de 24380 Puente Dgo. Flórez, provincia de León, comparece y

EXPONE:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio para la Transición Ecológica con el número R1-187.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, antes del 1 de marzo del 2020 las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del 2020.

Por lo indicado, se adjunta MEMORIA explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2022, así como en el horizonte temporal 2022-2024 con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución.

TERCERO.- Que, el Artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 establece que, para cada empresa a nivel individual, el volumen de inversión con derecho a retribución "*no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n–1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.*

Sin embargo, a día de hoy, todavía no han sido aprobadas las retribuciones de las empresas distribuidoras para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, derivando en un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones.
En consecuencia, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2022 Y PLURIANUALES 2022-2023-2024 presentados por la entidad que suscribe, deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondiente Resolución de la CNMC.

Por lo señalado,

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos Anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2022 y plurianual en redes de distribución en el periodo 2022-2024 de esta empresa distribuidora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h), de la LSE y en el Artículo 16, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1048/2013.

En Puente Dgo. Flórez, a 27 de febrero de 2021.

10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24373367)
Firmado digitalmente por 10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24373367)
Fecha: 2021.02.27 12:32:29 +01'00'

Fdo.: Roberto Rollón Garcia
(En repr. de **"**HIDROELECTRICA DEL CABRERA, SL**"***)*

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2022
PROVINCIA: LEON

Nº 01	**Denominación:** REPOTENCIACION RBT EN SAN PEDRO DE TRONES

Tipo inversión: art. 9 Circular 6/2019	**Calendario:**
TIPO 0 – COSTE COMPLETO/RENOVACIÓN > 85%	AÑO 2022

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):	**CINI:**
REPOTENCIACION DE RBT EN PUENTE SAN PEDRO DE TRONES	**I20571DB**

Descripción:

La nueva demanda-generación necesita de estas nuevas infraestructuras, en esta caso para alimentar una zona carente de servicio y el otro repotenciar la red de la zona.-

Justificación:

La demanda de energía por parte de varios usuarios hacen necesaria la ejecución de esta nueva infraestructura ya si poder darles servicio y que puedan optar a las nuevas expectativas energéticas como autoconsumos etc…

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
LBT Aérea sobre-poste <1kv TI-11X	0,150	26620€	3993€

Total financiado por la empresa distribuidora	**3993 €**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Nº 02	**Denominación:** MEJORAS Y ADECUACIONES EN CS-032	
Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 1 – COSTE NO COMPLETO	**Calendario:** AÑO 2022	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): **- ACTUACIONES EN CTs o REPARTO**		**CINI:** **I21442Z0** **I28C2A1M**

Descripción:

Mejora y modificaciones de la envolvente del CS-032 Subestación de maniobra, adecuando la obra civil y mejorando otros elementos comunes.

Instalación de nueva Posición telemandada en CS-032 (Subestación Maniobra)

Justificación:

En el CS-032 Subestación de maniobra se hace necesaria la Adecuación en la Sb de obra civil y otros elementos comunes.

En el CS-032 se hace necesaria la implementación de una nueva posición q nos permita en la distancia maniobrar sin desplazar personal y acortando los tiempo de interrupción dando un mayor ratio de calidad y flesividad a la demanda-generación.-

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Actuaciones CS / TI-102W	28,34 % coeficiente actuación	88212€	25000€
CS-032 (Sb.Maniobra) Reparación	1	10000€	10000€
Total financiado por la empresa distribuidora			**35000 €**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Nº 03	**Denominación:** TELECONTROL DE CT E INSTALACION DE FO
Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 2 – Otras instalaciones técnicas de distribución	**Calendario:** AÑO 2022
- Digitalización de las redes / Despachos	**CINI I2330000** **CINI I2900800**

Descripción:
Instalación de FO sobre líneas existentes
Instalación de Celda de Medida con sus TT y TI en CS-032 Subestación Maniobra PFDD

Justificación:
La digitalización hace necesario crear infraestructuras de FO para ello necesitamos seguir realizando inversiones como esta hasta llegara a tener la red de media tensión totalmente cableada de la propia fibra óptica.-

La nueva demanda hace necesario la modificación de la medida de nuestro PFDD y la adecuación de está a la normativa Vigente.-

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Digitalización de las redes FO	1	20000€	20000€
Instalación de nueva medida	1	8000€	8000€
Total financiado por la empresa distribuidora			**28000 €**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Resumen PLAN INVERSIÓN ANUAL 2022

Nº	Descripción	Importe (€)
1	REPOTENCIACION DE RBT EN PUENTE SAN PEDRO DE TRONES	3993 €
2	ACTUACION EN SB. MANIOBRA CS-032	35000 €
3	Instalación FO y adecuación de medida en PFDD	28000 €
	T O T A L	**66993€**

PLAN DE INVERSIÓN PLURIANUAL 2022-2024
PROVINCIA: LEON

Nº 01	**Denominación:** Sistemas de recarga energética para vehículos eléctricos en el ámbito rural

Tipo inversión:	**Calendario:**
Sistemas inteligentes - digitalización	Año - 2023

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):	**CINI:**
Equipos de recarga energética en el ámbito rural	**I2900061**

Descripción:

Implantación de sistemas de recarga energética destinamos en general a la recarga de vehículos eléctricos con capacidad de recarga rápida. (mínimo 50 kW)

Justificación:

Los equipos de recarga energética pueden ser operados por las empresas distribuidoras en aquellas areas donde no se disponga de estas infraestructuras y desde el ámbito público o privado no se haya mostrado interés en acometer estas infraestructuras. Se considera que como mínimo se ha de disponer de una carga rápida es decir cargadores con una capacidad de al menos 50 kW de potencia.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Equipos para recarga energética rápida >50 kW	1	30000€	30000€

Total financiado por la empresa distribuidora	**30000 €**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Nº 02	**Denominación:** Sistemas de supervisión avanzada de BT (GSA)

Tipo inversión:	**Calendario:**
Obra nueva innovación	Año - 2024

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):	**CINI:**
Sistemas de supervisión avanzada de BT (GSA)	**I2900011**

Descripción:

Control y supervisión avanzada de la red de Baja Tensión.

Justificación:

La gestión de las redes de distribución de baja tensión, va a precisar un mayor control de la energia distribuida, supervisión de los nuevos elementos de generación distribuida que esperados se produzca, control de tensiones y otros parámetros, para lo cual precisamos disponer de nuevos elementos de gestión, medida, supervisión y control de las redes de Baja Tensión implantados en estas redes que alimentan a los clientes, asi como de sistemas informáticos asociados.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Supervisión LBT	1	8000€	8000€

Total financiado por la empresa distribuidora	**8000 €**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Resumen PLAN DE INVERSIÓN PLURIANUAL PERIODO 2022-2024

Nº	Descripción	Importe (€)
1	Equipos de recarga energética en el ámbito rural	30000€
2	Sistemas de supervisión avanzada de BT (GSA)	8000€
	T O T A L	**38000€**